



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

INSTITUTO VEROACRUZANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS



**Informe de resultados finales de la revisión documental de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de las Regiones de Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan, Orizaba-Córdoba, período 2019-2020”**



### Informe de resultados finales de la revisión documental de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de las Regiones de Coahuila de Zaragoza-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan, Orizaba-Córdoba, período 2019-2020”

#### I. Antecedentes:

##### a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Se realizó un análisis financiero con corte al 31 de diciembre del 2019 y al 30 de junio del 2020, destacando lo siguiente:

- Durante los ejercicios 2019 se autorizaron recursos para 113 obras para las regiones Orizaba Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coahuila de Zaragoza- Minatitlán por un monto de \$45.7 mdp; de los cuales se ejercieron \$32.9 mdp, suma que representa el 72.1%; se cancelaron recursos por \$9.3 mdp, (20.4%) y quedan pendientes de ejercer \$3.4 mdp, el 7.5% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

(Anexo 1)

Región	Obras	Total autorizado	Total ejercido (31/12/19)	Total ejercido (30/06/20)	Total ejercido	Cancelado	Saldo al 30/06/20
Orizaba Córdoba	32	\$7,736,255.29	\$5,029,023.75	\$247,488.74	\$5,276,512.49	\$1,480,689.06	\$979,053.74
Poza Rica-Tuxpan	46	30,517,435.29	16,434,018.70	6,472,208.21	22,906,226.91	6,314,906.76	1,296,301.62
Coahuila de Zaragoza- Minatitlán	35	7,419,177.41	4,463,688.54	287,236.07	4,750,924.61	1,515,167.59	1,153,085.21
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>\$45,672,867.99</b>	<b>\$25,926,730.99</b>	<b>\$7,006,933.02</b>	<b>\$32,933,664.01</b>	<b>\$9,310,763.41</b>	<b>\$3,428,440.57</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>100%</b>			<b>72.1%</b>	<b>20.4%</b>	<b>7.5%</b>

- Nota: En este análisis se excluyen los fondos 818 y 819

##### b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17 fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII, y 162 último



párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0406/2020** del 22 de junio del 2020, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete a la **“Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de las Regiones de Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan, Orizaba-Córdoba, período 2019-2020”**, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, el Ing. Carmelo García Jiménez, el Arq. Juan Carlos Ortega Durán y el C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que la auditoría “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de las Regiones de Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan, Orizaba-Córdoba, período 2019-2020” constará de dos partes la primera, incluye el informe del resultado documental de los expedientes de las obras y la segunda, la verificación física y financiera de las obras, lo anterior, en virtud de dar a conocer con oportunidad los hallazgos encontrados.

## II. Objetivo:

Revisar:

1. Que la documentación integrada en el expediente de cada Contrato del PAEOM, **de las obras concursadas y ejecutadas**, presentado por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, sean acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.



### III. Alcance:

Durante el ejercicio 2019 y al 30 de junio del 2020 se ejercieron recursos que reflejan un importe **fiscalizable de \$28,391,089.66 sin IVA**, integrado por 113 obras. (**Anexo 1**)

En la "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas en el PAEOM, se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución y se revisaron **documentalmente** los expedientes unitarios, tomando una muestra de 9 contratos (1 en la modalidad de Licitación Pública Nacional y 8 en la modalidad de Adjudicación Directa), determinándose **un importe fiscalizado de \$15,835,846.54 sin IVA**, equivalente al 55.77% del monto ejercido en el PAEOM, integrada por **3** contratos correspondientes a la **región Orizaba-Córdoba** del año 2019, por un monto de \$1,316,371.86 sin IVA, **4** contratos de la **región Poza Rica – Tuxpan** del 2019 por \$13,479,422.59 sin IVA y **2** contratos correspondientes a la **región Coatzacoalcos-Minatitlán** del año 2019, por un monto de \$1,040,052.09 sin IVA. (**Anexo 2**)

### IV. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 27 de mayo del 2019 al 15 de enero del 2020.



### V. Resultados Finales con observación:

**Resultado N° 1: Incumplimiento del personal responsable de la supervisión y coordinación de la obra, en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 124 documentos (21.91%) de un total de 566, en 9 expedientes unitarios de obra, correspondientes a 9 contratos**

Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y los Supervisores regionales encargados de las obras, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 124 documentos en 9 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 21.91% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

N°.	Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
			Integrados	Faltantes	Total	
1	9	Contratos de obra	442	124	566	21.91%

Cabe mencionar que 8 contratos fueron concluidos en el 2019 y 1 en el mes de enero del 2020.

Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo de la obra (8/9), Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa (3/4), Oficio de diferimiento y Justificación de atraso de la entrega del anticipo (4/5), Planos de los trabajos a ejecutar anexos al contrato (8/9), Bitácora de obra (4/9), Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes (4/7), Planos correspondientes a la construcción final de la obra (9/9). **(Anexo 3)**

**Total de observaciones documentales sin solventar: 1 de 1**

### VI. Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultados finales, se hace la siguiente a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

#### **Recomendación N°. 1**

#### **Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer e implementarlo, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra. (Situación también recomendada en las auditorías CG CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018 y CG 0119/2019).

**Total de recomendaciones preventivas: 1**

### VII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la Auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0406/2020, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles establecidos para la integración de los expedientes unitarios de obra de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con su cumplimiento, se concluye que se determinó 1 Resultado Final documental con observación, de carácter administrativo (N°. 1):

1. Con relación al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y los C.C. Ing. Joel Fernando Martínez Osorio, Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz y el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Supervisores de Obras, servidores públicos adscritos



a la DPCyM, responsables de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, respectivamente, con un faltante de 124 documentos en 9 expedientes unitarios de obra.

Derivado de lo anterior, el Resultado final con observación N° 1, se turnará a la Secretaría de Desarrollo Institucional para que le dé seguimiento a la integración de los expedientes unitarios de obra y esta observación N° 1 quede solventada.

En relación con la recomendación preventiva que se emite, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

### ATENTAMENTE

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 8 de diciembre de 2020

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández  
Jefe del Departamento de Auditoría a la  
Obra Pública

Arq. Juan Carlos Ortega Durán  
Auditor de obra

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General